MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00472

Santa Fe, 19 DIC 2018

VISTOS:

El expediente N° FG 000653/2018 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la designación de pasantes; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley, con las funciones que en ella se establecen según el art. 1° de la ley 13.013.

Que según el art. 16 inc. 8 de la ley mencionada, es atribución del Fiscal General emitir los reglamentos necesarios para el funcionamiento de las diversas dependencias fijando las condiciones de trabajo y de atención al público.

Que por Resolución FG N° 95/13 y su modificatoria FG N° 21/14 se aprueba el Régimen de Pasantes dentro del Ministerio Público de la Acusación.

Que asimismo la Corte Suprema de Justicia, en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 21.04.2015, Acta Nro. 15, punto 9, resolvió aprobar la modificación del Régimen de Prosecretarios, Pasantes y Practicantes del Poder Judicial, incluyendo expresamente al personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

Que dichas pasantías tendrán una duración máxima de dos (2) años renovables por única vez, por otro período.

Que es de buena gestión en la planificación administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos

de la institución en forma efectiva y eficaz.

Que dentro de la generación de recursos humanos son de fundamental importancia las pasantías donde, la formación integral y el afianzamiento de los conocimientos, son algunas de las metas de dicho recurso humano.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de todas las pasantías para el corriente año.

Que de acuerdo a lo normado por los artículos 16 incs. 2 y 8, 67 y concordantes de la ley 13.013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasantes en el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, la siguientes nómina:

Fiscalía General

Sede Rosario

Agustina ZANFAGNINI - DNI Nº 37.261.109 para desempeñarse bajo la dirección del Fiscal General Dr. Jorge Camilo Baclini.

Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial.

Sede Santa Fe

Elina Janise GUALINI - DNI Nº 34.302.076 para desempeñarse en la Secretaría Privada.

Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial.

Sede Rosario

Patricio Mariano MICHLIG - DNI Nº 37.281.111 para desempeñarse bajo la dirección del Fiscal Dr. Sebastián Narvaja.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

ARTÍCULO 2°: Impútese en el carácter 1- Administración Central – Jurisdicción 7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3° Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

Dr. JORGE C. BASLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE